

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)*

Sargento de Infantería don Antonio Martín Santana, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería don Maximino Vilas López, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería don Felipe Cabo Ramos, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo primero)*

Sargento primero de Ingenieros don Guillermo Martín Santillán, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase, a partir de 1 de marzo de 1966.

*Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)*

Sargento primero de Artillería don Enrique Fieital Amor, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966 aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Infantería don Luis Calabria Martínez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Artillería don Manuel Pérez Muñoz, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Artillería don Dionisio Mansilla Gallego, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Artillería don Antonio Pérez Díaz, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don Luis Fernández Pérez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don Pío Dolera Gómez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don César García Mora, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don Agripin Montilla Mesa, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don José García Miguélez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENENDEZ

*ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al Jefe y Oficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)*

Teniente de Infantería don Diego Gil Galindo, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería don Juan Martínez Drissien, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo primero)*

Teniente de Infantería don Jaime Fúster Pérez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

*Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)*

Teniente Coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Teniente de Infantería don Alberto Lubary Pérez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1962 («Diario Oficial» número 222).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENENDEZ

*ORDEN de 9 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales. A partir de 1 de febrero de 1966: Sargento don Ginés de Arles Aienza Lozano. A partir de 1 de mayo de 1966: Sargento don Diego Caparrós Cayuela.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales. A partir de 1 de marzo de 1966: Sargento don Siro García Asensio.

A partir de 1 de mayo de 1966: Brigada don Domingo Suárez Díez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales. A partir de 1 de marzo de 1966: Brigada don Pedro Santos Martín.

A partir de 1 de mayo de 1966: Brigada don Alipio Fernández Rodríguez, Sargento don Máximo Hita de Diego, Sargento don Mateo Ranz de la Iglesia, Sargento don Francisco Malagón Carrillo, Sargento don Luis Garrido Suárez, Sargento don Domingo Rial Díaz, Sargento don Jesús Ojeda Nuñez, Sargento don Miguel Martín Álvarez.

Madrid, 9 de mayo de 1966.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1244/1966, de 5 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en la enajenación de dos parcelas de terreno de 1.378,29 y 1.211 metros cuadrados de superficie, respectivamente, a segregar de otra de mayor cabida, radicadas en Ripoll (Gerona), a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas de dicha localidad «San Eudaldo», para construcción de las mismas a sus asociados.*

Solicitada por la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Eudaldo», de Ripoll (Gerona), la venta directa de dos parcelas de terreno de mil trescientos setenta y ocho coma veintinueve y mil doscientos once metros cuadrados de superficie, respectivamente, a segregar de otra de mayor cabida, radicadas en dicha localidad, al sur de la estación de RENFE, con el fin de construir viviendas para sus asociados; y estimándose conveniente por los Servicios correspondientes la venta citada, dado el fin social que con ello se persigue.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la enajenación y se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en aquélla, de dos parcelas de terreno de mil trescientos setenta y ocho coma veintinueve y mil doscientos once metros cuadrados, respectivamente, de superficie, sitos en Ripoll (Gerona), que se describen a continuación, a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Eudaldo», de dicha localidad.

«Primera.—Parcela sita en Ripoll, al sur de la estación de RENFE, de mil trescientos setenta y ocho coma veintinueve